



Expte. GEX nº 772/23
Ref. ramr/fcn

DECRETO

Convocatoria de la sesión ordinaria del Pleno del día 9 de marzo de 2023

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno en la sesión celebrada el día 9 de julio de 2019, relativo a la periodicidad y el horario de sus sesiones ordinarias (punto segundo del orden del día).

Visto, en consecuencia, que corresponde la celebración de una sesión ordinaria del Pleno el día 9 del presente mes de marzo.

Visto lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y r), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 78.1, 80, 81, 82 y 88, del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, **HE RESUELTO:**

Primero: Convocar sesión ordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día 9 de marzo de 2023, jueves, a las 20:00 horas, en primera convocatoria, o cuarenta y ocho horas después, en segunda convocatoria, en su caso, con el siguiente orden del día:

Primero: Aprobación del acta nº 1/23, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 12 de enero de 2023 (expte. GEX nº 71/23).

Segundo: Dación de cuentas de los Decretos nº 66/2023, al nº 387/2023, del 10 de enero de 2023 al 3 de marzo de 2023, dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno.

Tercero: Propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia sobre aprobación inicial del presupuesto de la Corporación para el año 2023 (expte. GEX nº 692/23).

Cuarto: Manifiesto del 8 de marzo.

Quinto: Informe de Alcaldía.

Sexto: Ruegos y preguntas.

Segundo: Notificar la presente Resolución a los Srs. Concejales, haciéndoles saber que la documentación y los expedientes de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría de la Corporación, al objeto de que puedan examinarla y, en su caso, obtener copia de los documentos concretos que la integren, antes de la celebración de la sesión, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 del RD 2568/86.

Tercero: Publicar el presente Decreto en el Tablón Electrónico de Anuncios del Ayuntamiento.

Cuarto: Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre.

Adamuz (Córdoba), fecha y firma electrónica

El Alcalde-Presidente

Rafael Ángel Moreno Reyes

Ante mí,
El Secretario-Interventor,

Fernando Civantos Nieto

Código seguro de verificación (CSV):

DB13 2B91 3DAC D3BA 41E6



DB132B913DACD3BA41E6

Este documento constituye el resguardo del original presentado en el registro electrónico de entrada.

Ayuntamiento de <https://www.adamuz.es/sede>

Firmado por SECRETARIO-INTERVENTOR CIVANTOS NIETO FERNANDO TOMAS el 06-03-2023

Firmado por ALCALDE-PRESIDENTE MORENO REYES RAFAEL ANGEL el 06-03-2023

Num. Resolución:

2023/0000388

Insertado el:

06-03-2023